



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°395-CU-2024
Piura, 17 de junio de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, gestionando la expedición de su **TITULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES

**RUESTA HUAMAN JOHANA MARYLYN
ZAPATA CASTRO VICTOR MIRKO
CHAVEZ MATHEY PABLO ELIAS
DOMINGUEZ VALVERDE MISHHELL LISBET
HUERTAS ROMERO LINCOL POOL
SOSA MORE JHONY ALEXANDER
HERRERA JUAREZ LISBETH GERALDINY
CHAVEZ MARCHAN ROSANGELICA LAIS**

EXPEDIENTE

**01830-0101-24-1
02186-0101-24-8
02171-0101-24-1
02176-0101-24-5
02223-0101-24-8
02198-0101-24-5
02057-0101-24-3
02187-0101-24-8**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Enfermería de los(as) bachilleres **RUESTA HUAMAN JOHANA MARYLYN**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciado en Psicología de los(as) bachilleres **ZAPATA CASTRO VICTOR MIRKO**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Médico Cirujano de los(as) bachilleres **CHAVEZ MATHEY PABLO ELIAS, DOMINGUEZ VALVERDE MISHHELL LISBET, HUERTAS ROMERO LINCOL POOL, SOSA MORE JHONY ALEXANDER**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Cirujano Dentista de los(as) bachilleres **HERRERA JUAREZ LISBETH GERALDINY**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, aprueba el Título Profesional de Licenciada en Obstetricia de los(as) bachilleres **CHAVEZ MARCHAN ROSANGELICA LAIS**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°395-CU-2024
Piura, 17 de junio de 2024**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA, a los (as) bachilleres RUESTA HUAMAN JOHANA MARYLYN.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, a los (as) bachilleres ZAPATA CASTRO VICTOR MIRKO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO, a los (as) bachilleres CHAVEZ MATHEY PABLO ELIAS, DOMINGUEZ VALVERDE MISHHELL LISBET, HUERTAS ROMERO LINCOL POOL, SOSA MORE JHONY ALEXANDER.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA, a los (as) bachilleres HERRERA JUAREZ LISBETH GERALDINY.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA, a los (as) bachilleres CHAVEZ MARCHAN ROSANGELICA LAIS.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEANDRO PACHANO ALCALÁ
RECTOR